

Oficializaron el aumento de la Tarjeta Alimentar: de cuánto será y a partir de cuándo

18 abril, 2023



La medida fue publicada en la Resolución 700/2023 del Boletín Oficial, de modo que ratificó lo anunciado por el ministro de Economía, Sergio Massa, y su par de Desarrollo Social, Victoria Tolosa Paz, el pasado 11 de abril.

El Gobierno oficializó hoy el aumento del 35% de los montos de la Tarjeta Alimentar para los beneficiarios del “Plan Argentina contra el hambre”.

La medida fue publicada en la Resolución 700/2023 del Boletín Oficial, de modo que ratificó lo anunciado por el ministro de Economía, Sergio Massa, y su par de Desarrollo Social, Victoria Tolosa Paz, el pasado 11 de abril.

Estos “aumentos en las prestaciones sufragadas a través de la Tarjeta Alimentar, destinada a familias en situación de vulnerabilidad social” comenzarán a liquidarse “a partir de la liquidación a efectivizarse en el mes de mayo de 2023”, señala el texto.

Esta iniciativa suma \$121 mil millones a la inversión ya dispuesta del Estado nacional para garantizar la seguridad alimentaria de niños, niñas y adolescentes.

Antes de esta suba, el Gobierno había otorgado una actualización del 40% en noviembre del año pasado y este es el primer incremento del año.

Tarjeta Alimentar: cuáles son los nuevos montos a partir de mayo

– \$17.000 para las familias con un hijo/a de 0 a 14 años que accedan a la Asignación Universal por Hijo, Asignación Universal por Hijo con Discapacidad, Asignación por Embarazo o Pensión para madre de 7 o más hijos/as.

– \$26.000 para familias con dos hijos/as de 0 a 14 años con la Asignación Universal por Hijo, Asignación Universal por Hijo con Discapacidad o Pensión para madre de 7 o más hijos/as.

– \$34.000 para familias con tres hijos o más de 0 a 14 años de edad que cobren la Asignación Universal por Hijo, Asignación Universal por Hijo con Discapacidad o Pensión para madre de 7 o más hijos/as.

Tarjeta Alimentar: quiénes pueden acceder a los beneficios

A la Tarjeta Alimentar pueden acceder los beneficiarios de las siguientes prestaciones:

-Asignación Universal por Hija/o con hijas/os de hasta 14 años inclusive.

-Asignación Universal por Embarazo.

-Asignación Universal por Hija/o, sin límite de edad.

-Pensión No Contributiva para Madre de 7 hijas/os.

Ministerio de Desarrollo Social [Descarga](#)

Fuente: **Ámbito**